

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 0050/2008.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «FDL», correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 y modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «FDL» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006, y BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación de peticionarios de ayudas en materia de Deporte, modalidad «FDL», cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo establecido se computará a partir del día siguiente al de dicha publicación oficial.

Almería, 5 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

01. Anexo 1 Modelo DEP.
02. Anexo 1 Modelo FDL.
03. DNI Alcalde / Presidente.
04. CIF Ayuntamiento.
05. Certificado acreditativo de la condición de Alcalde/ Presidente expedido por el Secretario del Ayuntamiento.
06. Declaración expresa responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad.
07. Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 3.
08. Declaración expresa responsable de cumplir con los requisitos.
09. Proyecto de la actividad.
10. Presupuesto desglosado de gastos e ingresos (no figurarán las partidas no subvencionables / deberá coincidir con el Anexo 1 Modalidad 4 FDL).
11. Aquella documentación que acredite el cumplimiento de los distintos criterios establecidos, tanto los de carácter general (artículo 11) como los específicos (Título II, Capítulo IV)
12. Certificación de acuerdo expedido por el órgano competente por el que solicita acogerse a los beneficios regulados por la Orden.

ANEXO II

SOLICITANTE	DOCUMENTACION A PRESENTAR
AYUNTAMIENTO DE VICAR	02, 10, 12
PATRONATO MCP. DE DEPORTES DE ALMERÍA	02, 10
AYUNTAMIENTO DE SENÉS	12
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	02, 06, 09, 10
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	12
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	01, 07, 08, 10
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	09, 10
AYUNTAMIENTO DE MARÍA	09, 10
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	09, 10
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	06
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	10, 12
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	12
AYUNTAMIENTO DE FINES	09, 10
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	10, 12
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	10
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE ADRA	10, 12
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE BERJA	12
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	09, 10
AYUNTAMIENTO DE PULPI	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE VERA	10
AYUNTAMIENTO DE OHANES	06
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE BACARES	01, 09, 10
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE GERGA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	10, 12